



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 11 de marzo de 2015.-

Licitación Pública N° 1/2015

Expediente N° 12/2015

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

En virtud de las facultades previstas en el art. 13° del Pliego de Bases y Condiciones particulares, y como respuesta a las consultas efectuadas por la empresa Alberto Ramos y Asociados SA , se emite la Circular Aclaratoria N° 2, de conformidad con el siguiente detalle:

Consulta 1: Consumo Eléctrico de los equipos a proveer por la Defensoría.

Consulta 2: Disipación de calor de los equipos a proveer por la Defensoría.

Consulta 3: Probable ubicación geográfica (para dimensionado Aire Acondicionado) .

Respuestas 1;2;3: Con relación a los puntos 1, 2 y 3, se comunica que al tratarse de una licitación "llave en mano", se espera que los cálculos con relación al consumo y a las instalaciones que se requieran para el correcto funcionamiento del equipamiento que se describe en Pliego de Especificaciones Técnicas, deben formar parte de los análisis y consultas especializadas a cargo de la empresa contratista en virtud del desarrollo de su propuesta, ese es el motivo por el que se especifica cada uno de los equipos a instalar. Asimismo, la ubicación geográfica del equipamiento se prevé, de modo general, en las zonas laterales del semirremolque, tal como indica el croquis que figura en el último folio del Pliego de Especificaciones Técnicas, siendo la empresa contratista la que desarrolle una propuesta preliminar a evaluar en las ofertas, y un diseño pormenorizado, una vez avanzado el proceso licitatorio y seleccionada la empresa a cargo del trabajo. Cabe aclarar que la instancia de diseño definitivo de los espacios corresponde a uno de los

componentes contratados, priorizándose en la oferta las características constructivas estructurales, los materiales a utilizar, la funcionalidad, accesibilidad y calidad de las terminaciones y del mobiliario propuesto, conocimiento en desarrollo de instalaciones y una propuesta de ubicación espacial preliminar que de mínima de cuenta de las capacidades de la empresa para el diseño de estudios móviles.

Consulta 4: El Grupo Electrógeno ¿Tiene que sostener el 100% del consumo incluidos el de los estudios de Radio TV en operación?

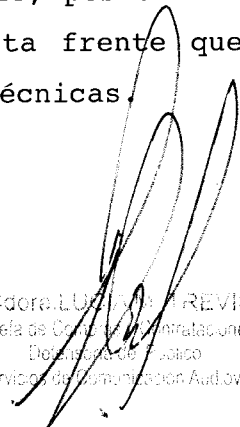
Respuesta 4: Se espera que el grupo eléctrico sostenga el 100% del consumo para el funcionamiento completo del semirremolque. A su vez, se espera que la empresa haga su oferta con relación a los paneles solares, valorándose positivamente el funcionamiento al 100% con ese sistema en las ocasiones adecuadas para ello.

Consulta 5: Los paneles solares ¿Se prevén solo para sostener la iluminación ambiental?.

Respuesta 5: Se espera que la empresa haga su oferta con relación a los paneles solares, valorándose positivamente el funcionamiento al 100% con ese sistema en las ocasiones adecuadas para ello.

Consulta 6: El Pliego habla de 5 extensiones, pero en el esquema solo se ven 4 (2 en estudio TV, 1 en Estudio Radio y 1 posterior en hall Central).

Respuesta 6: Se cumple en aclarar que el cartel externo ubicado en la zona central del tráiler también es extensible, posible de visualizar de mejor modo en croquis del semirremolque vista frente que figura en el último folio del Pliego de Especificaciones Técnicas.


Cdora. LUCY VILLALBA REVISI
Jefa de Contratos y Contrataciones
Distrito Federal de México
de Servicios de Comunicación Audiovisual